



Extracto de documentos esenciales contenidos en el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO).

1. Propuesta al Consejo de Gobierno.
2. Borrador del texto de Decreto.
3. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.
4. Diligencia para hacer constar que se encuentran en el expediente los documentos de adhesión presentados.
5. Diligencia para hacer constar que se ha sometido a información pública el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Asociación ASSIDO.
6. Orden de la Consejera por la que se nombra secretaria del expediente.
7. Copia de la publicación de los anuncios de información pública en el BORM y en dos diarios de la Región.
8. Decreto de la Presidencia nº 55/2021, de 27 de mayo por el que se nombra a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social instructora del expediente.
9. Certificación del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de mayo de 2021 por el que se acuerda iniciar el expediente y nombrar instructora del mismo a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.
10. Diligencia expediente completo.



PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 27 de mayo de 2021, acordó la apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO) como organización sin ánimo de lucro que, desde 1981 se dedica, en la Región de Murcia, al tratamiento, apoyo, atención, formación e inclusión de personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual desde su nacimiento y a lo largo de toda su vida, siendo su principal objetivo mejorar la calidad de vida de sus usuarios y sus familias.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 55/2021, de 27 de mayo de 2021, se nombró Instructora del expediente a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, doña Isabel Franco Sánchez.

Se ha instruido el correspondiente expediente, en el que ha quedado acreditada la labor social desarrollada por la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO), por lo que debe entenderse que concurren los requisitos para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región, según lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 12 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla dicha ley, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de



ACUERDO

Que se conceda la **Medalla de Oro de la Región de Murcia** a la **Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO)** como organización sin ánimo de lucro que, desde 1981 se dedica, en la Región de Murcia, al tratamiento, apoyo, atención, formación e inclusión de personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual para mejorar la calidad de vida de sus usuarios y sus familias, mediante Decreto que se adjunta.

La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

Documento fechado y firmado electrónicamente al margen

Isabel Franco Sánchez



Región de Murcia

BORRADOR DE DECRETO Nº /2021, DE ...DE..., POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN (ASSIDO).

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 27 de mayo de 2021, acordó la apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO) como organización sin ánimo de lucro que, desde 1981 se dedica, en la Región de Murcia, al tratamiento, apoyo, atención, formación e inclusión de personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual desde su nacimiento y a lo largo de toda su vida, siendo su principal objetivo mejorar la calidad de vida de sus usuarios y sus familias.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 55/2021, de 27 de mayo de 2021, se nombró Instructora del expediente a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Se ha instruido el correspondiente expediente, en el que ha quedado acreditada la labor social desarrollada por la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO), por lo que debe entenderse que concurren los requisitos para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región, según lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día....de....de 2021.

DISPONGO

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO), como organización sin ánimo de lucro que, desde 1981 se dedica, en la Región de Murcia, al tratamiento, apoyo, atención, formación e inclusión de personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual para mejorar la calidad de vida de sus usuarios y sus familias.

EL PRESIDENTE



Región de Murcia

BORRADOR DE DECRETO Nº /2021, DE ...DE..., POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN (ASSIDO).

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 27 de mayo de 2021, acordó la apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO) como organización sin ánimo de lucro que, desde 1981 se dedica, en la Región de Murcia, al tratamiento, apoyo, atención, formación e inclusión de personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual desde su nacimiento y a lo largo de toda su vida, siendo su principal objetivo mejorar la calidad de vida de sus usuarios y sus familias.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 55/2021, de 27 de mayo de 2021, se nombró Instructora del expediente a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Se ha instruido el correspondiente expediente, en el que ha quedado acreditada la labor social desarrollada por la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO), por lo que debe entenderse que concurren los requisitos para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región, según lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día....de....de 2021.

DISPONGO

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO), como organización sin ánimo de lucro que, desde 1981 se dedica, en la Región de Murcia, al tratamiento, apoyo, atención, formación e inclusión de personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual para mejorar la calidad de vida de sus usuarios y sus familias.

EL PRESIDENTE



VA 39/2021

INFORME JURÍDICO SOBRE EL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN (ASSIDO).

De conformidad con lo previsto en el **artículo 9.1 d)** del Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por este Servicio Jurídico se procede a emitir el presente

INFORME

En su sesión del día 27 de mayo de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el acuerdo de apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Asociación para personas con síndrome de down (ASSIDO), como organización sin ánimo de lucro que, desde 1981, se dedica en la Región de Murcia al tratamiento, apoyo, atención, formación e inclusión de personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual desde su nacimiento y a lo largo de toda su vida, siendo su principal objetivo mejorar la calidad de vida de sus usuarios y sus familias.

Al expediente le es de aplicación la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

De conformidad con el **artículo 1** de la citada Ley, *“con el fin de premiar excepcionales merecimientos y dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido de modo extraordinario en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia”*, se crean los diferentes honores, condecoraciones y distinciones, entre los que se encuentra la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

La medalla de la Región de Murcia, en sus distintas categorías (oro y plata), premia actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante (**artículo 12** de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre).



Las distinciones se otorgan con carácter exclusivamente honorífico y no generan derecho a ningún devengo ni efecto económico (artículo 3 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre).

Según el **artículo 4** de repetida Ley 7/1985, la concesión de las distinciones se hará por Decreto del Consejo de Gobierno, que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

En los mismos términos, el **artículo 22.17** de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la concesión de honores y distinciones en el ámbito de la Región de Murcia.

En cuanto al procedimiento, el **artículo 5** del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, de desarrollo de la citada Ley 7/1985, establece que la apertura de los expedientes para el otorgamiento de los Honores, Condecoraciones y Distinciones será acordada por el Consejo de Gobierno, debiendo concretarse, salvo que se hubiera formulado en la iniciativa, la clase de honor que se promueve, según los méritos o circunstancias que concurran, correspondiendo al Presidente del Consejo de Gobierno el nombramiento de Instructor que recaerá en uno de los Consejeros, quien, a su vez, designará al Secretario de expediente.

En el mismo artículo se indica que deberán constar las informaciones adecuadas sobre la persona o entidad que se intenta galardonar, incluyendo cuantos documentos se consideren de interés al respecto; así como que de la instrucción se publicará anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un diario regional, con el fin de que cuantas personas, Entidades y Organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas; ultimadas las actuaciones, el Instructor hará la oportuna propuesta, que se someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación y concesión, en su caso, del Honor de que se trata. Si el dictamen no fuese favorable, el Presidente resolverá ampliar las diligencias o archivar sin más trámite el expediente.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 55/2021, de 27 de mayo, se nombró a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social instructora del expediente para la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación para personas con síndrome de down (ASSIDO).

Por Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social se nombró Secretaria del expediente.



Igualmente consta haber cumplido el trámite de información pública mediante anuncios en los diarios regionales la Verdad y en La Opinión de fecha 29 de mayo de 2021, así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el mismo día, en su número 122, página 15704.

De la misma forma se ha cumplido con la tramitación y obtención de adhesiones al expediente de concesión de la Medalla de Oro.

Una vez comprobado que la propuesta realizada ha cumplido todos los trámites exigibles, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE** el expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región a la Asociación para personas con síndrome de down (ASSIDO).

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO



DILIGENCIA para hacer constar que obra en el expediente sobre concesión de **Medalla de Oro** de la Región a la **Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO)** las adhesiones presentadas a la citada propuesta:

Relación de adhesiones recibidas al expediente sobre concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia 2021 a la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO)

Adhesiones:

A dicha propuesta se han adherido hasta el momento:

1. Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia (COAMU).
2. Ilustre Colegios de Abogados de Murcia (ICAMUR).
3. Fundación CajaMurcia.
4. Fundación Trabajadores El Pozo.
5. Universidad de Murcia.
6. Asociación Tutelar de la Persona con Discapacidad (ASTUS).
7. Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia.

La Secretaria del expediente

Documento firmado al margen electrónicamente



DILIGENCIA para hacer constar que obra en el expediente sobre concesión de la Medalla de Oro de la Región a la **Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO)**, anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en un diario de difusión regional, a fin de dar cumplimiento al trámite de información pública previsto en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Secretaria del expediente

Documento firmado al margen electrónicamente



ORDEN

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 27 de mayo de 2021, acordó la apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO) como organización sin ánimo de lucro que, desde 1981 se dedica, en la Región de Murcia, al tratamiento, apoyo, atención, formación e inclusión de personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual desde su nacimiento y a lo largo de toda su vida, siendo su principal objetivo mejorar la calidad de vida de sus usuarios y sus familias.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 55/2021, de 27 de mayo de 2021, se dispuso nombramiento de instructora del expediente a la titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por lo que de acuerdo con el artículo 5.1 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia,

ACUERDO

Designar Secretaria del mencionado expediente a M.
Técnica Consultora de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

3793 Anuncio de información pública sobre apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO).

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 27 de mayo de 2021, acordó la apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO) como organización sin ánimo de lucro que, desde 1981 se dedica, en la Región de Murcia, al tratamiento, apoyo, atención, formación e inclusión de personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual desde su nacimiento y a lo largo de toda su vida, siendo su principal objetivo mejorar la calidad de vida de sus usuarios y sus familias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública, por el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el fin de que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en este expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad de la propuesta.

Las alegaciones podrán ser presentadas en el Registro de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social sito en Avenida de la Fama, 3, 30003, Murcia, o para quienes estén obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realizará por vía telemática accediendo a la página web de la Comunidad Autónoma www.carm.es y dentro de ella a la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM: <https://www.sedecarm.es> utilizando el formulario de solicitud genérica.

En Murcia, a 28 de mayo de 2021.—La Instructora del expediente, la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social,

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

3896 Corrección de errores al anuncio de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI Familias y Política Social de información pública sobre apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO).

Advertido error en el anuncio 3793 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de información pública sobre apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO), (BORM n.º 122, 29-5-2021), se procede a su rectificación en los siguientes términos:

- En la página 15704, en el segundo párrafo, donde dice: "...se abre un período de información pública, por el plazo de 15 días...",
- Debe decir: "...se abre un período de información pública, por el plazo de ocho días naturales...".

Murcia, a 31 de mayo de 2021.—La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, Isabel Franco Sánchez.

Lo energías renovables

La Región recibirá 27 millones en ayudas para el autoconsumo

► La industria y el sector agroalimentario obtendrán 10,6 millones, mientras que otros 11,4 irán a las viviendas y la Administración

M.J.G.

■ La Región recibirá 26,9 millones de euros del programa de ayudas para la inversión en autoconsumo eléctrico anunciado por el Gobierno, según avanzó ayer la Unión Española Fotovoltaica (UNEF), que agrupa a unas 500 empresas españolas. Enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español y el reparto de los fondos de recuperación europeos 'Next Generation UE', esta partida permitirá la instalación de 94 MW de autoconsumo en las empresas, viviendas y edificios oficiales. De esta cantidad se destinarán 10,6 millones a la industria y el sector agroalimentario, 4,9 a los servicios y 11,4 a las viviendas y las administraciones públicas.

El director general de la UNEF, José Donoso, explicó a La Opinión que estos casi 27 millones han sido asignados a Murcia por el Gobierno central para fomentar el autoconsumo y movilizarán una inversión de unos 100 millones de euros. Añadió que la distribución de las ayudas será gestionada desde la Administración regional, que tendrá que desarrollar la normativa para solicitarlas.

La UNEF valora que «se haya previsto el acceso a estas partidas por concurrencia simple y señala que la clave del éxito de este reparto es que la gestión de estas ayudas se lleve a cabo de manera ágil y rápida». José Donoso precisó que el acuerdo alcanzado con el Ministerio para la Transición Ecológica establece que las comuni-



Instalación de una planta fotovoltaica en una finca.

UNEF

La patronal fotovoltaica UNEF ha dado a conocer el reparto pactado con el Ministerio para la Transición Ecológica

dades autónomas se repartirán este año 450 millones de euros, a los que se sumarán otros 450 mi-

llones más adelante. También contempla que las comunidades que comprometan el 100% de su presupuesto inicial podrán solicitar cuantías adicionales para aumentar las líneas agotadas.

Para la UNEF «esta partida suponen una gran oportunidad para el autoconsumo, no sólo para continuar siendo un instrumento vital en la lucha contra el cambio climático, sustituyendo el uso de combustibles fósiles por instala-

ciones fotovoltaicas que usan una energía limpia y que no liberan emisiones como es la procedente del sol, sino también para ser un elemento tractor de la recuperación económica española».

De los 26,9 millones que recibirá la Región, 10,6 millones subvencionarán instalaciones de autoconsumo en la industria y el sector agropecuario, 4,9 en el sector servicios y 11,4 irán a las viviendas y la Administración.



ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión del día 27 de mayo, ha iniciado el procedimiento para la concesión de las distinciones que se entregarán con motivo de la celebración del Día de la Región, el próximo 9 de junio. Se ha propuesto la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las siguientes instituciones y personas:

D. José Molina Molina.

Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia.
Asociación para Personas con Síndrome de Down (ASSIDO).

D. José María Falgas Rigal.

Igualmente se ha propuesto otorgar el Diploma de Servicios Distinguidos a las siguientes instituciones y personas:

D. Francisco Marín Núñez.

Asociación Murciana de la Empresa Familiar (AMEFMUR).

El Boletín Oficial de la Región de Murcia en su edición del sábado 29 de mayo, publica los respectivos anuncios de inicio de expediente para la concesión de las referidas distinciones. Se abre a partir de la publicación un periodo de información pública para que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas. El plazo es de 8 días naturales a contar desde dicha publicación.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Los concesionarios pondrán 500 puntos de recarga para vehículos

R.D.C.

■ Los concesionarios oficiales de automóviles de la Región pondrán 500 puntos de recarga para vehículos eléctricos hasta 2023 en sus instalaciones, lo que evitará la emisión a la atmósfera de 2.500 toneladas de CO₂ al año. Así lo adelantó ayer la patronal de los concesionarios, Faconauto, en el acto de presentación de la hoja de ruta que ha diseñado para avanzar hacia lo que denomina «el concesionario del futuro, que pasa por el ecosistema del vehículo eléctrico, la eficiencia energética y la digitalización».

La propuesta detallada por Faconauto se enmarca en los fondos europeos de recuperación (Next

Generation EU) y busca potenciar el concepto de 'econcesionario'. Su objetivo es convertir a los concesionarios, de la mano de un profundo proceso de digitalización, en los principales prescriptores de movilidad, aprovechando sinergias y la cohesión territorial que aseguran las redes de distribución, diversificando, trans-

Faconauto anuncia un plan de inversión dotado con fondos europeos para transformar su actividad

formando sus modelos de negocio, creando nuevos perfiles profesionales y atrayendo al talento joven y femenino.

Para impulsar la llegada del 'econcesionario' Faconauto afirma que ha establecido una metodología y unos objetivos para su progresiva implantación en las redes, de tal forma que dentro de cuatro años esta transformación ya haya alcanzado al 70% de los concesionarios de nuestro país, con una inversión prevista de 1.400 millones de euros.

«El proyecto ha requerido también crear una red de alianzas con algunas de las empresas más punteras del país, contando con el apoyo principal de BBVA e

EN BREVE

ALHAMA DE MURCIA

Retiran los residuos de tres espacios naturales

P. ESPADAS. La Dirección General de Medio Natural destinó 48.000 euros a la retirada de residuos que fueron arrojados de forma irregular en El Granadico, El Siscarejo y la rambla de Las

Salinas. De esta forma, los operarios adecentaron estas zonas de escombros, en su mayoría, que se hallaban en espacios de alto valor ecológico, dentro de la Zona de Conservación Prioritaria y Red Natura 2000. «La mayoría de los residuos provenían de construcciones y demoliciones, como restos de hormigón», informó la Dirección General.

TOTANA

El Pleno pide soterrar las líneas de alta tensión

P. ESPADAS. El Pleno de Totana aprobó por unanimidad solicitar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que todas las líneas de alta tensión discurran soterradas a través de los márgenes de la autovía del Mediterráneo. La moción contempla exigir al Gobierno central que elabore un estudio para definir

el corredor por el que discurrirían todas las líneas de alta tensión. El acuerdo contempla, asimismo, pedir la paralización del proyecto Lorca Solar Planta Fotovoltaica, «hasta que no se estudien las alternativas expuestas», y también afectaría a la línea de catenaria del AVE, expone la propuesta aprobada. La iniciativa moción conjunta está avalada, además, por unas 4.000 alegaciones presentadas por los vecinos de la localidad a dichas líneas eléctricas.

ARCHENA

El recinto ferial inaugura las fiestas patronales

C. CABALLERO. Las fiestas patronales de Archena, en honor al Corpus Christi, arrancaron ayer con la inauguración del recinto ferial. La alcaldesa, Patricia Fernández, pidió «responsabilidad» a los vecinos «para seguir impulsando la recuperación económica del tejido productivo», manifestó la primera edil.

Los caminos de Casa Grande y Casa del Pino refuerzan su seguridad

CARAVACA DE LA CRUZ

Las obras consisten en renovar los sistemas de drenaje y arreglar el asfalto en 6,5 kilómetros

JUAN F. ROBLES

La Comunidad Autónoma ha destinado 462.000 euros a la mejora y acondicionamiento de los caminos rurales de la Casa Grande y la Casa del Pino, en Caravaca de la Cruz. Las obras consisten en la renovación y mejora de los sistemas de drenaje, el cambio de la señalización y la mejora del asfaltado de 6,5 kilómetros de dichas vías.

El consejero de Agua, Agricul-

tura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo, junto con el alcalde de Caravaca de la Cruz, José Francisco García, visitaron ayer el camino Casa del Pino para comprobar el estado de las obras, que «además de dar servicio a las explotaciones ganaderas y agrícolas existentes, proporcionan una conexión alternativa entre diseminados y pequeños núcleos de población», indicaron.

El consejero señaló que «estas obras contribuyen a mejorar la vertebración de las zonas rurales, a fortalecer el sector agrario y su industria de transformación, la agricultura sostenible y, en definitiva, las actividades económicas en los pueblos. Y ayudan a impulsar el entorno natural».



El alcalde pedáneo de El Llano, Martín Hurtado, junto a la noria. J. L. VIVAS

La noria de El Llano volverá a girar tras una nueva reparación

MOLINA DE SEGURA

Una inversión municipal también prevé mejoras en la ermita y el museo etnográfico Carlos Soriano

JUAN LUIS VIVAS

La noria de El Llano de Molina, dañada por la DANA de septiembre de 2019, volverá a girar tras iniciarse esta semana las obras para una nueva reparación con el fin de poner en valor uno de los símbolos más importantes de esta pedanía huertana. Tras muchos años de abandono, la infraestructura hidráulica ya recibió una inyección económica de algo más de 38.000 euros con cargo a los presupuestos participativos del año 2016. Después de su restauración, volvió a funcionar a mediados de 2018. Pero las lluvias torrenciales de 2019 provocaron graves desperfectos en las tablas, los travesaños y los cojinetes de la rueda.

Además de reparar estos elementos, es necesario retirar restos de barro y de fango de las ta-

blas, entre otras actuaciones. La noria, declarada Bien de Interés Cultural en 2008, volverá a girar este verano. También se acometerán mejoras en la ermita y en el museo etnográfico Carlos Soriano, otros dos de los monumentos emblemáticos de la localidad, indica su alcalde pedáneo, Martín Hurtado.

Hurtado señala que la puesta a punto de la noria será «la guinda del pastel» a una serie de actuaciones que se han venido realizando en los últimos años y que han representado inversiones que suman cerca de los 300.000 euros, algunas de ellas procedentes de presupuestos participativos». Entre ellas, cita la construcción de un 'skate park', la apertura de un parque canino y la restauración ambiental del Soto de los Álamos, junto al río Segura.

Además, avanza que el cam-

po de fútbol dispondrá de césped artificial, gracias a una inversión privada de un grupo empresarial que creará un club en El Llano, contando para ello con el visto bueno del Ayuntamiento. Hurtado destaca, asimismo, que se llevó a cabo una inversión de más cien mil euros, financiada con fondos europeos, para peatonalizar la calle colindante al colegio La Purísima.

Más vecinos

La población de El Llano de Molina, la segunda en número de habitantes tras La Ribera, se está rejuveneciendo con la incorporación a su padrón de jóvenes familias, que han hecho crecer demográficamente la pedanía, lo que está teniendo su fiel reflejo en la escolarización del colegio La Purísima, explica el pedáneo. Actualmente hay 212 alumnos. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el Llano cuenta con 2.234 habitantes (enero de 2020) y ha experimentado un crecimiento sostenido. En la última década (2011-2020), su padrón se ha incrementado en 363 habitantes, según el INE.



ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión del día 27 de mayo, ha iniciado el procedimiento para la concesión de las distinciones que se entregarán con motivo de la celebración del Día de la Región, el próximo 9 de junio.

Se ha propuesto la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las siguientes instituciones y personas:

- D. José Molina Molina.
- Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia.
- Asociación para Personas con Síndrome de Down (ASSIDO).
- D. José María Falgas Rigal.

Igualmente se ha propuesto otorgar el Diploma de Servicios Distinguidos a las siguientes instituciones y personas:

- D. Francisco Marín Núñez.
- Asociación Murciana de la Empresa Familiar (AMEFMUR).

El Boletín Oficial de la Región de Murcia en su edición del sábado 29 de mayo, publica los respectivos anuncios de inicio de expediente para la concesión de las referidas distinciones. Se abre a partir de la publicación un periodo de información pública para que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas. El plazo es de 8 días naturales a contar desde dicha publicación.



DOC. 8

Región de Murcia

PRESIDENCIA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 55/2021, DE 27 DE MAYO, POR EL QUE SE NOMBRA A LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL, INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN (ASSIDO)

Adoptado por Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión del 27 de mayo de 2021, acuerdo de apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO).

Por ello, en virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Nombrar a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, como Instructora del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO).

Dado en Murcia, a (documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de su Presidente, en virtud de lo establecido en los artículos 1 y 6. a) de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acuerda la apertura de expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a:

- Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO).
- Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia.
- D. José María Falgas Rigal.
- D. José Molina Molina

Así mismo, acuerda la apertura de expediente para el otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma a:

- D. Francisco Marín Núñez.
- Asociación Murciana de la Empresa Familiar (AMEFMUR).

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

EXPEDIENTE PROPUESTO POR LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES, A CELEBRAR EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2021

Número de expediente	Asunto
VA 39/2021	Proyecto de Decreto de Concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO)

DILIGENCIA:

Se hace constar expresamente que el expediente indicado está completo y contiene todos los documentos preceptivos y debidamente suscritos para su aprobación por el Consejo de Gobierno, según las instrucciones de la Comisión de Secretarios de fecha 27 de abril de 2021.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO